Código: ESOLUC/EEI/PE006

Lucio (Esox lucius)

1.- POSICIÓN TAXONÓMICA

GRUPO TAXONÓMICO: PECES

PHYLUM: Chordata

CLASE: Actinopterygii

ORDEN: Salmoniformes

FAMILIA: Esocidae

OBSERVACIONES TAXONÓMICAS:



2.- DATOS POBLACIONALES EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

TAMAÑO DE POBLACIÓN: 76 UTM 10 x 10

FUENTE TAMAÑO DE POBLACIÓN: Confederación Hidrográfica del Duero

FECHA: Recopilación de citas históricas

CALIDAD DATOS: Buena

EVOLUCION POBLACIÓN: Estable

3.- SITUACIÓN DE LA ESPECIE EN EL ÁMBITO DE ESTUDIO

Especie común en las ZEC fluviales de la mitad occidental de Castilla y León.

4.- ÁREA DE DISTRIBUCIÓN

NATURAL: Originalmente tiene una distribución circumpolar ocupando Norte América desde Alaska y el

Labrador hasta Pensilvania, Missouri y Nebraska, tanto en los ríos de la vertiente atlántica como en los de la pacífica y ártica. En Eurasia desde Francia hasta Siberia por el este y por el

sur hasta el norte de Italia.

De forma natural falta en España aunque se conocen fósiles del Pleistoceno para la cuenca del

Tajo y también está ausente del norte de Noruega y del norte de Escocia.

GENERAL: Introducido en varios países de Europa, China, norte de África y Oriente Medio. El lucio se

extiende por la mayor parte del territorio nacional con poblaciones estables en las grandes cuencas: Ebro, Duero, Tajo, Guadiana y Guadalquivir, así como en otras cuencas menores.

Está ausente de Asturias, Cantabria y Galicia en la Península y de Canarias.

CASTILLA Y LEÓN: Ocupa sobre todo los ríos del tercio central de la mitad occidental de Castilla y León con

poblaciones notables en los tramos embalsados de los ríos Esla, Tera y Tormes. Se ha aclimatado en el canal de Castilla, además de estar presente también en los ríos Carrión y Pisuerga. Parece estar presente en embalses de las provincias de Ávila (Las Cogotas, Rosarito,

etc.), Burgos (Sobrón) y Segovia (Las Vencías).



5.- NORMATIVA DE REFERENCIA

CONVENIOS INTERNACIONALES: Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD). 1992

Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de

Europa. Berna 1979.

EUROPEA: REGLAMENTO (UE) 1143/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 22 de octubre de

2014 sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras.

NACIONAL: Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas

invasoras.

REGIONAL: LEY 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León y respectivas órdenes anuales por la que se

establecen las normas reguladoras de la pesca en la Comunidad de Castilla y León para el año en

vigor.

6.- ECOLOGÍA DE LA ESPECIE

BIOLOGÍA/ECOLOGÍA DE LA ESPECIE:

Es un depredador que no realiza migraciones apreciables, viviendo en zonas remansadas, de escasa corriente y vegetación abundante, sobre la que deposita sus huevos. Es altamente territorial y solitario. Los estudios realizados en aguas españolas sobre la dieta del lucio reflejan que es de tipo mixto, se alimenta de invertebrados en los primeros meses de vida pasando gradualmente a consumir peces, que constituyen su dieta casi exclusiva a partir de los 30 cm.

La reproducción tiene lugar a finales del invierno y principios de la primavera en orillas de ríos de poca profundidad y abundante vegetación. Durante la reproducción es la única época en que pueden realizar algún tipo de migración relacionada con la freza. Puede alcanzar los 30 años de edad y un tamaño de más de 1 metro de longitud y 25 kg de peso.

HABITAT ÁREA DISTRIBUCIÓN NATURAL: Ríos de aguas tranquilas y lagos.

HABITAT ÁREA DE INTRODUCCIÓN: Aguas tranquilas de ríos, lagos y embalses. Suele estar cerca de las

orillas, mostrando preferencia por las que presentan pequeñas oquedades o cuevas, raíces, rocas y/o vegetación. Necesita agua fresca, con un nivel estable, de buena calidad y con abundancia de peces pasto y vegetación. Los jóvenes necesitan zonas de vegetación abundante para refugiarse en ella a salvo de la depredación por otros

peces y de los lucios adultos.

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO EN LOS QUE APARECE LA ESPECIE:

3250-Ríos mediterráneos de caudal permanente con Glaucium flavum

3260-Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitricho-Batrachion

7.- PRESIONES Y AMENAZAS

SOBRE EL GRUPO FUNCIONAL DE HIC y EIC

GRUPO FUNCIONAL: C3-Especies y hábitats de cursos fluviales de tramos bajos y embalsados

K02.01-Cambios en la composición de especies (sucesiones)

Los efectos sobre el hábitat tienen que ver con la alteración de las comunidades de peces autóctonos.



SOBRE HIC Y EIC

K03.04-Depredación

El lucio es un depredador de gran voracidad de especies de peces autóctonas, siendo característica su depredación sobre ejemplares de grandes tallas tanto de peces, como de anfibios, reptiles e incluso sobre determinadas especies de aves. Se ha demostrado su impacto sobre poblaciones de especies de peces autóctonas, llegando a extinguir poblaciones de ciprínidos autóctonos en aguas remansadas.

SOBRE RECURSOS ECONÓMICOS ASOCIADOS AL PATRIMONIO NATURAL

Provoca un severo impacto sobre las especies autóctonas objeto de pesca. Al disminuir la fauna piscícola en general, afecta a la propia población de lucios, lo cual lleva a los pescadores a introducir 'peces pasto' exóticos para paliar la situación e intentar incrementar el número de capturas de lucios y su tamaño. Como consecuencia, otras especies (percasol, alburno...) han sido y pueden seguir siendo introducidas en aguas con presencia de lucios, aumentando la magnitud del problema en esas masas de agua.

SOBRE LA SALUD HUMANA

El lucio puede estar parasitado por *Diphyllobothrium latum*, una tenia intestinal, el cual puede afectar a las personas si se consume en crudo.

8.- DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN PROPUESTAS

Se ha propuesto la realización de campañas preventivas de sensibilización para evitar la traslocación de ejemplares y colaboración para su erradicación, evitando la liberación de ejemplares capturados. Igualmente, dentro de estas medidas de carácter preventivo resulta necesario reforzar la vigilancia y control, con el fin de evitar traslocaciones de la especie, así como de la introducción de especies exóticas usadadas como "pasto" para la alimentación del lucio.

DIRECTRICES Y MEDIDAS DE GESTIÓN YA DESARROLLADAS

En algunos tramos de ríos trucheros se han desarrollado controles de la especie mediante pesca eléctrica.

DIFICULTAD DE CONTROL

Su presencia en ríos y tramos embalsados de aguas profundas dificulta la realización de tareas de control mediante pesca eléctrica.

9.- PROPUESTA DE MEDIDAS

PROPUESTA DE MEDIDAS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POBLACIONAL DE LA ESPECIE

- Realizar campañas de sensibilización entre los pescadores para evitar su traslocación y establecer contactos con las asociaciones de pescadores para implicarlos en el monitoreo y control de la especie.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa existente en materia de especies exóticas invasoras.
- Establecimiento de un programa de seguimiento de especies exóticas invasoras que permita evaluar la tendencia de sus poblaciones.
- Realización de campañas de descaste en el entorno de tramos fluviales que cuenten con especies de peces amenazadas o en tramos fluviales de alto valor ecológico.



PROPUESTA DE MEDIDAS PARA LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO

- Realización de inventarios para determinar su área de distribución actual en el ámbito de estudio.

10.- BIBLIOGRAFÍA

Capdevila-Argüelles L., B. Zilletti & V.A. Suárez Álvarez (2011). *Manual de las especies exóticas invasoras de los ríos y riberas de la cuenca hidrográfica del Duero*. Confederación Hidrográfica del Duero (ed.), Valladolid, 214 pp.

Doadrio, I., Perea, S., Garzón-Heydt, P. y González, J.L. (2011). *Ictiofauna continental española*. Bases para su seguimiento. Madrid: Dirección General de Medio Natural y Política Forestal. MARM. 616 pp.

Doadrio, I. & M. Aldaguer. (2007). *La invasión de especies exóticas en los ríos*. Estrategia Nacional de Restauración de Ríos. MARM. Informe técnico. 124 pp.

Doadrio, I. (ed.). (2001). Atlas y libro rojo de los peces continentales de España. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente–Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Gómez Nicola, G., Baquero, R.A., Rodríguez Rey, M. & C. Guerra. (2009). *Proyecto de investigación "Catálogo y distribución de los vertebrados alóctonos de la provincia de Toledo. Análisis de los problemas ambientales asociados y propuesta de medidas de gestión"*. Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Junta de Castilla-La Mancha.

Martín, C.M. (2006). Guía de peces de Castilla y León. Palencia: Ediciones Cálamo. Junta de Castilla y León.

Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente. (2013). Ficha del Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Peces: *Esox lucius*. Disponible en: http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/conservacion-de-especies/especies-exoticas-invasoras/ce eei peces.aspx

Pena J. C. (1986). Introducción y expansión del lucio (Esox lucius L. 1758) en la península Ibérica: síntesis general y estudio de las poblaciones en la cuenca del Esla. *Limnetica* 2: 241-251.

Pena J. C., Purroy F. J. & J. Domínguez. (1987). Primeros datos de la alimentación del lucio, Esox lucius L. 1758, en la Cuenca del Esla (España). Toja, J. [Ed.]. *Actas del 4 Congreso Española de Limnología*. Sevilla, 5 8 de mayo de 1987. Servicio de Publicaciones, Universidad de Sevilla, Seville: 1 433. pp: 271-280.

Salvador, A. (2012). Lucio – *Esox lucius*. En: Enciclopedia virtual de los Vertebrados Españoles. Salvador, A., Elvira, B. (Eds.). Museo Nacional de Ciencias Naturales, Madrid. Http://www.vertebradosibericos.org

Santamaría, A. (1995). Descaste y estudio de las poblaciones de lucios en el Tormes. Trofeo Pesca 24: 40-44.

Velasco, J.C., Lizana, M., Román, J., Delibes, M. y Fernández, J. (2005): *Guía de los peces, anfibios, reptiles y mamíferos de Castilla y León*. Medina del Campo (Valladolid): Editorial Náyade, 272 pp.



11.- MAPA DE DISTRIBUCIÓN DE LA ESPECIE

